



RESOLUCION N° 19633

VISTO:

El expediente DE-0448-01212072-1 (VS) y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 070 de fecha 12 de marzo de 2018 del Departamento Ejecutivo Municipal se autorizó a los Sres. Miguel Ángel D'amato, Cristian Oscar Ortiz y Jorge Alberto Grandoli a realizar en el domicilio de calle Francia N° 2.057 - Distrito C2b, la actividad "Armado de Aberturas de Chapa y Aluminio (Herrería de Obras)", clasificada como una actividad Industrial, ad-referéndum del Honorable Concejo Municipal.

Que, los señores integrantes de la sociedad de hecho, solicitan que la habilitación sea otorgada a favor del Sr. Miguel Ángel D'amato - CUIT N° 23-13728189-9, atento a que la Sociedad de Hecho finalizó sus actividades el día 28/2/2018.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Apruébase la Resolución N° 226 de fecha 4 de julio de 2018 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante la cual se modifica la Resolución N° 070.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. DE-0448-01212072-1(VS)